



Ofic. Nro. CCPDT-SE -2022-059-OF.  
Tena, 14 de Marzo del 2022.

Señores/as

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN 1 PARA EL PROCESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**

Señora.

María Yerovi

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS.**

Señorita.

Karla Grefa

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES.**

Niño.

Maikel Aguinda

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ.**

Señorita.

Déborha Quintana

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑEZ.**

Señora.

Maria Calapucha

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Señorita.

Karlitha Pauleth Andi

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN CIUDADANA Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS LGBTI.**

Señor.

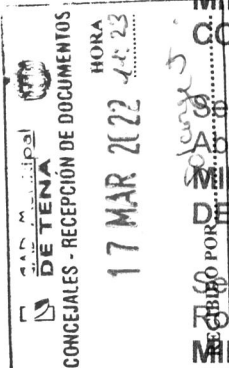
Abrahan Andy

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**

Señorita.

Rosario Shiguango

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**





Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos de Tena



Señor.

Manuel Licuy

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Abogada.

Ondina Cerda

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Señor.

Aldo Armas

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Señor.

Humberto Lema

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN 1 Y CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

Presente. –

Reciba un afectivo y respetuoso saludo de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, al mismo tiempo deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que le fueron encomendadas.

El artículo 208, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El artículo 4, de la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, menciona: La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil encargado de Formular, Transversalizar, Observar, dar Seguimiento y Evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

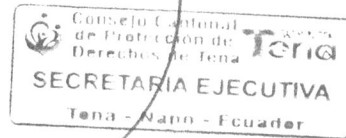
Por lo expuesto, para continuar con el proceso de rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021, de la manera más comedida le extendemos una cordial invitación a participar de la reunión de trabajo a realizarse el día **Jueves 17 de Marzo del 2022 a partir de las 10:00 de la mañana, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena**, con



el objetivo de receptar sus inquietudes y recomendaciones de las actividades realizadas en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena del año 2021.

Contando con su valiosa asistencia y participación, me suscribo.

Atentamente,



Abg. César Mena Acurio

**RESPONSABLE DE LA COMISIÓN 1 PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE TENA**